

NOTIFICACIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2008-00004033-1 procedimiento núm. 353-2008-00001005-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001005-1 expediente del menor núm. 352-2008-00004033-1, seguido con respecto a la menor O.M., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de ésta, doña Dagmara Ewelina Madejek, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 14 de agosto de 2008, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden y Resolución que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Resolución de 3 de enero de 2008 (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20.6.2007), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expedientes: E081965SE98CO, Entidades Locales.
E081966SE98CO, Entidades privadas.

Córdoba, 14 de agosto de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

A N E X O

MODELO 1

Don/doña
en representación de la entidad
participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado por para el proyecto denominado
....., en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2008.

Fdo.:

NIF:

AYUNTAMIENTOS

ACUERDO de 15 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Almonte, por el que se da publicidad a la Asamblea de Concejales de los municipios promotores de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. (PP. 2988/2008).

La Asamblea de Concejales de los municipios de Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Cartaya, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbria, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor y Villarrasa, promotores de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, se somete a información pública el referido Proyecto de Estatutos durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante ese plazo podrá consultarse el Proyecto de Estatutos en los Ayuntamientos de los municipios promotores, y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas en cualquiera de los mismos Ayuntamientos.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Almonte, 15 de julio de 2008.- El Presidente de la Asamblea Alcalde, Francisco Bella Galán.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de modificación de bases de Policía Local.

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 29 de agosto de 2008, aprobó la rectificación de la base sexta de

la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de «Policía Local» vacantes en esta Corporación.

Rectificar la base sexta de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, dos vacantes de Policía Local en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2007, exclusivamente en la composición del Tribunal, quedando redactada de la siguiente forma:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La Jefa de Sección de Administración General o persona que le sustituya.

Vocales:

1. A designar por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. A designar por el titular de la Alcaldía.

3. A designar por el titular de la Alcaldía.

4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Palomares del Río, 3 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Juan Bautista Gines Viera.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de modificación de bases (BOJA núm. 85, de 29.4.2008).

Con fecha 9 de agosto de 2008, ha sido dictado el Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor:

«Vista convocatoria efectuada en el Boletín Oficial del Estado núm. 189, de fecha 6 de agosto de 2008, por la cual se procedía a la convocatoria, entre otras, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio bajo el sistema de concurso-oposición libre, publicándose la convocatoria íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 27, de fecha 8 de febrero, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 29 de abril de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria.

Vista que, una vez aprobada la Oferta Pública y la convocatoria de las plazas citadas, las competencias en materia de ayuda a domicilio en Valverde del Camino han sido asumidas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, no siendo ejercidas por el Excm. Ayuntamiento, y siendo por tanto posible amortizar las plazas al no existir la necesidad que determinó su creación.

Visto que, de conformidad con el artículo 21.11 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el órgano competente es el Alcalde-Presidente, esta Alcaldía Decreta:

Primero. Amortizar las tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio aprobadas en la Oferta Pública del año 2004, al haber desaparecido las circunstancias que determinaron su creación.

Segundo. Modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, no incluyéndose en la misma las tres plazas amortizadas.

Tercero. De conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del Régimen Local, y al objeto de garantizar la pu-

blicidad de la Resolución, proceder a la publicación de la misma en los mismos boletines en los cuales se publicó la Oferta de Empleo Público y la convocatoria del proceso selectivo.

Cuarto. Que por los Servicios Administrativos del Excm. Ayuntamiento de Valverde del Camino se proceda a lo necesario para proceder a la modificación de la plantilla presupuestaria, no incluyéndose en la misma las tres plazas amortizadas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Camino, 2 de septiembre de 2008.- La Secretaria Acctal., Rocio Delgado Vizcaino.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación y de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos de Incoación y de las Resoluciones relacionadas en Anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores que se inician o se han tramitado por incumplimiento leve de la normativa portuaria, artículo 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo de 1995), indicando, según el acto a que se refiera la notificación del Anexo, la cuantía de la sanción que del procedimiento podría resultar que se establece en los Acuerdos de Incoación o de la impuesta en los supuestos de Resoluciones del procedimiento sancionador correspondiente.

En relación a los procedimientos, cuyo Acuerdo de Inicio se notifica mediante la presente publicación, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos, cuyo inicio se notifica, corresponde a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la Resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del Acuerdo de